Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

RESOLUCIÓN MTESS Nº 1096 /2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL PROGRAMA DE APOYO A LA INSERCIÓN LABORAL (PAIL) – CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 2660/OC-PR, A DAR POR TERMINADO EL CONTRATO PAIL Nº 008/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA "FACILITADORES DE LOS SERVICIOS DE LA PLATAFORMA PARA EMPLEO" - ID N° 363.683 - SEPA N° 105-CD-CF.----

Asunción, 31 de Julio de 2020.

VISTO: el Memorándum DGAF N° 577/2020 de fecha 29 de julio de 2020, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el cual se remiten los antecedentes para la terminación del Contrato PAIL N° 008/2019 para la Contratación de Servicio de Consultoría para "Facilitadores de los Servicios de la Plataforma Para Empleo";y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución MTESS Nº 3553/19 de fecha 04 de octubre de 2019, se autorizó al Programa de Apoyo a la Inserción Laboral (PAIL), la contratación de una firma Consultora para "Facilitadores de los Servicios de la Plataforma Para Empleo". ----------

Que, en cumplimiento a la citada Resolución, se suscribió en fecha 16 de octubre de 2019, el Contrato PAIL Nº 008/2019 con la firma MANPOWER PARAGUAY S.R.L., para la prestación de Servicio de Consultoría para "Facilitadores de los Servicios de la Plataforma Para Empleo".----------

Que, a través de la Ley Nº 6524/20, "Que declara Estado de Emergencia en todo el territorio de la República del Paraguay ante la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud a causa del COVID-19 o Coronavirus y se establecen medidas administrativas, fiscales y financieras", se establecieron medidas de racionalización de gastos, tendientes a optimizar el uso de los recursos públicos, lo que autoriza a suspender o cancelar procesos de adquisición de bienes y servicios que no se consideren absolutamente imprescindibles. ----------

Que, el Dictamen DGAJ Nº 5653/2020 de fecha 15 de julio de 2020, expresa que: "... *se encuentran reunidos los presupuestos contractuales previstos para que esta Cartera de Estado adopte la decisión de dar por terminado el Contrato PAIL Nº 008/2019...".* ----------

Que, el Contrato PAIL Nº 008/2019 suscripto con la firma Manpower Paraguay S.R.L. establece en el Anexo 1 – I.- Condiciones Generales del Contrato – A. Disposiciones Generales, Cláusula 7, Inc. A, punto 7.2: "*El Cliente podrá terminar este Contrato mediante notificación escrita al Consultor con al menos catorce (14) días siguientes a que suceda cualquiera de los eventos que se indican en los parágrafos (a) a (d) de*

Myrian Paredes
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

RESOLUCIÓN MTESS Nº 1096 /2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL PROGRAMA DE APOYO A LA INSERCIÓN LABORAL (PAIL) – CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 2660/OC-PR, A DAR POR TERMINADO EL CONTRATO PAIL Nº 008/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA "FACILITADORES DE LOS SERVICIOS DE LA PLATAFORMA PARA EMPLEO" - ID N° 363.683 - SEPA N° 105-CD-CF.----

Asunción, 31 de Julio de 2020.

esta Cláusula…(d) Si el Cliente, a su exclusiva discreción y por algún motivo, decide terminar este Contrato". ----------

Que, por Memorándum UCP-PAIL Nº 031-20 de fecha 07 de julio de 2020, la Coordinación del Programa ha solicitado el inicio del proceso de rescisión del Contrato con la empresa MANPOWER PARAGUAY S.R.L.----------

Que, por Nota PAIL Nº 65/20 de fecha 10 de julio de 2020, se ha solicitado al Banco Interamericano de Desarrollo la No Objeción a la terminación del Contrato PAIL Nº 008/2019, suscrito con la firma MANPOWER PARAGUAY S.R.L.----------

Que, por Carta CPR/C/2020/1059 de fecha 23 de julio de 2020, el Banco Interamericano de Desarrollo ha otorgado su No Objeción a la terminación del Contrato PAIL Nº 008/2019, suscrito con la firma MANPOWER PARAGUAY S.R.L.----------

Que, por Nota PAIL Nº 74/20 de fecha 24 de julio de 2020, se ha comunicado a la firma MANPOWER PARAGUAY S.R.L., la decisión de terminación del Contrato PAIL N° 008/2019, en base a las facultades establecidas en el mismo, fundamentada en la imposibilidad de la ejecución de dicho contrato por efectos de la crisis sanitaria a causa del Coronavirus (COVID-19), y la imposibilidad de otorgar prórrogas.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

R E S U E L V E:

Art. 1º **DAR POR TERMINADO** el Contrato PAIL Nº 008/2019 del Programa de Apoyo a la Inserción Laboral (PAIL), suscrito con la firma MANPOWER PARAGUAY S.R.L., por los argumentos expuestos en el considerando de la presente Resolución. ----------

Art. 2º **ENCOMENDAR** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, a imprimir los trámites pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución.----------

Lic. Mirta Paredes
Secretaria General
Trabajo, Empleo y Seguridad Social

C.B. 014417
CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

RESOLUCIÓN MTESS Nº 1096 /2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL PROGRAMA DE APOYO A LA INSERCIÓN LABORAL (PAIL) – CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 2660/OC-PR, A DAR POR TERMINADO EL CONTRATO PAIL Nº 008/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA "FACILITADORES DE LOS SERVICIOS DE LA PLATAFORMA PARA EMPLEO" - ID N° 363.683 - SEPA N° 105-CD-CF.----

Asunción, 31 de Julio de 2020.

Art. 3º **COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido archivar. ----------

Lic. Myrian Paredes
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

C.I. 1074478
Carla Bacigalupo
Ministra